

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

PARA: Rector.
DE: Comités Jurídico, Financiero y Técnico
ASUNTO: Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica
FECHA: 22 de marzo de 2017

- 1. OBJETO:** SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD FÍSICA, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS, MONITOREO C.C.T.V., ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS Y SERVICIO DE CONDUCTOR ESCOLTA PARA VEHICULO DE RECTORIA.

La Universidad Tecnológica de Pereira publicó en página web de Licitaciones y Convocatorias y en el SECOP el pliego de condiciones para la Licitación Pública No. 2 de 2017.

- 2. COMITÉ EVALUADOR:**

La Universidad emitió Resolución de Rectoría No. 2152 del 09 de marzo de 2017 por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas de la Licitación Pública No. 02 de 2017.

El Comité Evaluador está conformado por:

- Comité Jurídico:
 - Vannessa Rodríguez Mosquera.
 - Juanita Isaza Montaña.
- Comité Financiero:
 - Carlos Fernando Castaño Montoya.
 - Germán Eduardo Henao García.
- Comité Técnico:
 - Francisco Antonio Uribe Gómez.
 - Juan Pablo Tabares Valencia.
 - Juan Guillermo Domínguez Montañez.

- 3. EMPRESAS INVITADAS:**

Mediante correo electrónico del día 6 de marzo de 2017, la Universidad invitó a participar en la Licitación Pública No. 2 de 2017 a las siguientes empresas:

- Fortox Security.
- Andina de Seguridad.
- Coordinar Seguridad.
- Expertos Seguridad.
- G4S.
- Coovipriquin.
- Seguridad Atlas.

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

- Estatal de Seguridad.
- Asecovig.
- Celar.
- Alarmas Dissel.
- Tecniseg.
- Seguridad Nacional.
- Securtec.
- Guardianes Seguridad Avanzada.
- Su Oportuno Servicio.
- Galaxia Seguridad.

4. EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA VISITA DE INFORMACIÓN:

Según lo establecido en el numeral **1.6.3. Visita de información con respecto a los servicios a prestar** el día 7 de marzo de 2017 se realizó visita por parte de las siguientes empresas:

- G4S.
- Su Oportuno Servicio.
- Seguridad Nápoles.
- Seguridad Técnica Colombiana.
- Seguridad Nacional.
- Estatal de Seguridad.
- Atlas Seguridad.

5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

Según el numeral **1.6.4. Aclaración de dudas** se recibieron observaciones a través de correo electrónico enviadas por las siguientes empresas:

- G4S.
- Coovipriquin.
- Seguridad Nápoles.
- Seguridad Nacional.
- Estatal de Seguridad.
- Atlas Seguridad.
- Prosegur.

Fueron recibidas diferentes observaciones, las cuales igualmente fueron respondidas en el tiempo establecido y se generaron adendas en los casos en que los comités consideraron conveniente para el proceso licitatorio.

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6. CIERRE DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2017:

De acuerdo con el Anexo 1 Modificado 2 (Cronograma) se realiza cierre en sobre cerrado el día 17 de marzo de 2017 a las 11:00 a.m. en la Secretaría General. Se presentaron tres propuestas por parte de las siguientes empresas:

- Celar Ltda.
- Seguridad Nacional Ltda.
- Estatal de Seguridad Ltda.

7. EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los documentos legales exigidos en el pliego de condiciones, se obtiene el cuadro siguiente.

DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPONENTES								
	Celar			Seguridad Nacional			Estatal de Seguridad		
	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
RUP	X			X			X		
Poliza de seriedad de la propuesta	X			X			X		
Licencia de funcionamiento	X			X			X		
Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	X			X			X		
Licencia para operación de medios tecnológicos	X			X			X		

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

8. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evalúan los documentos financieros solicitados en el Pliego de Condiciones.

EVALUACION FINANCIERA Vlr Licitacion \$1.440.000.000 (IVA Incluido)

1	Capital de trabajo: \geq 15% del presupuesto oficial (\$216.000.000)
2	Razón corriente: \geq 1.40
3	Nivel de endeudamiento: \leq 60%

1	CELAR LTDA.			
	NIT. 800.169.799-4			
	Activo corriente	9,324,242,000		
	Pasivo corriente	5,903,893,000		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
	1 Capital de Trabajo:	3,420,349,000	X	
	2 Razon Corriente:	1.57	X	
	3 Nivel de Endeudamiento:	44.00%	X	
	4 Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 4.3.2.1.		X	
	5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 4.3.2.2.		X	
	6 Certificación expedida por la Junta Central de Contadores. Numeral 4.3.		X	

2	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.			
	NIT. 816.004.965-0			
	Activo corriente	7,453,790,099		
	Pasivo corriente	3,110,406,895		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
	1 Capital de Trabajo:	4,343,383,204	X	
	2 Razon Corriente:	2.39	X	
	3 Nivel de Endeudamiento:	56.00%	X	
	4 Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 4.3.2.1.		X	
	5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 4.3.2.2.		X	
	6 Certificación expedida por la Junta Central de Contadores. Numeral 4.3.		X	

3	SEGURIDAD NACIONAL LTDA.			
	NIT. 891.408.256-4			
	Activo corriente	3,735,850,292		
	Pasivo corriente	1,954,003,858		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
	1 Capital de Trabajo:	1,781,846,434	X	
	2 Razon Corriente:	1.91	X	
	3 Nivel de Endeudamiento:	46.00%	X	
	4 Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 4.3.2.1.		X	
	5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 4.3.2.2.		X	
	6 Certificación expedida por la Junta Central de Contadores. Numeral 4.3.		X	

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

9. EVALUACIÓN TÉCNICA

Realizada la revisión de los documentos solicitados, el Comité Técnico emite la evaluación correspondiente donde se determina el cumplimiento de los requisitos del Pliego por parte de las empresas.

Se anexa MATRIZ CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

**OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS
HABILITANTES**

Observaciones empresa Celar:

- a) Numeral 2.6.2.1. Equipos de comunicación: No entrega documento.
- b) Numeral 4.3.3.5. Sanciones o multas por parte de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada: El certificado fue emitido el 7 de diciembre de 2016, tiene una vigencia de 100 días y no cumple con el requisito de tener fecha de expedición de 90 días a la fecha del cierre.
- c) Numeral 4.3.3.6. Certificación departamento técnico: El certificado entregado indica que cuenta con departamento técnico, pero no indica que lo tiene en la ciudad de Pereira.
- d) Numeral 4.3.3.8. Autorización uso de repetidora: No entrega documento.
- e) Numeral 4.3.3.11. Licencia de servicio de valor agregado y telemático o título habilitante convergente: No entrega documento.
- f) Numeral 4.3.3.12. Certificación de autorización de programa de capacitación: No entrega documento.
- g) Numeral 4.3.3.15.1. Anexo No. 2 – Matriz de la Propuesta: Entrega Anexo No 2 físico y digital, sin embargo, no cumple de acuerdo a las siguientes observaciones:
- h) Los ítems 27, 28, 29 y 30 no fueron calculados. Estos corresponden a los Relevos descanso vigilantes de planta, componente necesario tanto para el cálculo de la propuesta como para la ejecución del contrato.

El documento al que se refiere la observación del literal g corresponde a la Matriz de la Propuesta, esta presenta valores que no corresponde con lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con respecto a las tarifas mínimas vigentes en el 2017 para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada.

La Matriz de la Propuesta no es subsanable debido a que se refiere directamente a la oferta económica entregada por el proponente, razón por la cual la empresa CELAR no cumple con la totalidad de requisitos habilitantes indicados en el pliego de condiciones ocasionando la no continuidad en el procedimiento de calificación técnica a la empresa Celar.

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Aunque los documentos de los literales restantes son subsanables, según el pliego de condiciones, no se solicita que sean subsanados debido a lo indicado anteriormente.

Observaciones empresa Estatal de Seguridad:

- a) Numeral 4.3.3.7. Certificación central de monitoreo: El certificado aportado no indica cual es la infraestructura con la que cuenta la empresa para la central de monitoreo.

Por recomendación de la Oficina Jurídica, el Comité Técnico solicitó a Estatal de Seguridad realizar aclaración con respecto a la infraestructura con la que cuenta la empresa en su central de monitoreo.

El día 21 de marzo de 2017 se envió correo electrónico con dicha solicitud otorgando un plazo hasta el 22 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m.

Se recibió respuesta el 22 de marzo de 2017 a las 9:38 a.m. con la respectiva aclaración ocasionando su continuidad en el procedimiento de calificación técnica.

10. CALIFICACIÓN TÉCNICA

El Comité Técnico de la Licitación Pública No. 2 de 2017 realizó la respectiva revisión documental siguiendo los lineamientos del pliego de condiciones obteniendo el siguiente análisis:

En el numeral 5.6.1 Calidad del recurso humano, del pliego de condiciones, la Universidad solicita para la calificación:

- Listado clasificado con nombres, número de cédula de vigilantes y supervisores especializados. Lo cual se podrá verificar según indique el respectivo comité.
- Copia del certificado de cada uno de los vigilantes y supervisores especializados emitido por Academia de Vigilancia legalmente constituida, debidamente clasificados por tipo de especialización.
- Copia de la planilla del último pago de seguridad social donde aparezcan relacionados dichos trabajadores.
- Copia de afiliación a la Caja de Compensación Familiar donde se acrediten los funcionarios con una vinculación mayor o igual a 12 meses a la empresa oferente.
- Reporte generado desde la base de datos de RENOVA (Reporte de Novedades de los Vigilados) del personal de vigilantes y supervisores ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La empresa Estatal de Seguridad aporta solo 11 copias de afiliación a caja de compensación familiar, de los 158 vigilantes y supervisores presentados, para el

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

resto de los colaboradores aporta constancias emitidas por caja de compensación. La Oficina Jurídica de la Universidad emitió concepto sobre este sentido por medio del cual se acepta la documentación presentada.

En el numeral 5.6.3 Software de alertas tempranas para manejo de riesgos en seguridad, del pliego de condiciones, la Universidad solicitó para la calificación:

- Ficha técnica del software requerido
- Descripción detallada de los siguientes aspectos:
 - Plan de inspecciones (periodicidad, áreas, temas, responsables entre otros).
 - Lista de chequeo – que inspeccionar.
 - Resultados de la inspección
 - Informes - correos electrónicos, celular
 - Rastreo de rondas de seguridad de los vigilantes
- Certificación firmada por el representante legal donde se indique que en caso de resultar favorecido con el contrato realizará la instalación del aplicativo en el lapso de tiempo estipulado en el presente numeral.

La empresa Estatal de Seguridad no aportó la ficha técnica del software.

Para optar al puntaje los proponentes deben cumplir con la totalidad de los documentos solicitados en este numeral, por lo tanto, el oferente Estatal de Seguridad no recibe ningún puntaje por este factor.

Realizada la asignación de puntaje se emite la evaluación correspondiente reflejada en los cuadros anexo, donde se determina que Seguridad Nacional obtiene 99 puntos y Estatal de Seguridad obtiene 85 puntos.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2017**

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

FACTOR	CONCEPTO	PUNTOS	TOTAL	SEGURIDAD NACIONAL	ESTATAL DE SEGURIDAD
Calidad del recurso Humano. Se asigna 25 puntos a la empresa que cuente con vigilantes y supervisores con especialización así:	151 o más vigilantes y supervisores con especialización en seguridad educativa o especialización en seguridad en entidades oficiales	25	25	25	25
	101 a 150 vigilantes y supervisores con especialización en seguridad educativa o especialización en seguridad en entidades oficiales	20			
	desde 50 a 100 vigilantes y supervisores con especialización en seguridad educativa o especialización en seguridad en entidades oficiales	10			
SEGURO DE VIDA Diligenciar Anexo No. 8.	Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que presente el mayor valor asegurado en SMLMV por persona, a los demás en forma proporcional, en el ramo "Muerte por cualquier causa" en una póliza de VIDA GRUPO, tomada con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, para el personal que preste los servicios en las instalaciones de la Universidad Tecnológica o sus sedes alternas (70 personas), necesarios para la ejecución del contrato. Se establece como valor asegurado mínimo aceptado por la Universidad 20 SMMLV.	20	20	19	20
SOFTWARE DE ALERTAS TEMPRANAS PARA MANEJO DE RIESGOS EN SEGURIDAD	La Universidad requiere un software web móvil, que permita realizar el reporte de novedades presentadas comunicándolas a los responsables de la seguridad, garantizando así una detección temprana de alertas para el manejo de los riesgos en seguridad.	15	15	15	0
TECNOLOGIA EN COMUNICACIÓN. (Se requiere un total de 5 equipos)	Radios de comunicación - tradicionales transmisión punto a punto o mediante repetidora.	5	10	10	10
	Sistema de comunicación tipo avante o similares	10			
DISPOSITIVOS TECNICOS PARA LA VIGILANCIA DEL PARQUE AUTOMOTOR. Vigilancia Satelital de vehículos.	Monitoreo vehículos propiedad de la Universidad: 3 camionetas, 1 van, 1 camión, 2 motocicletas propiedad de la UTP y 2 motocicletas del proponente para la prestación del servicio	10	10	10	10
	Monitoreo vehículos propiedad de la Universidad: 3 camionetas, 1 van, 1 camión y 2 motocicletas propiedad de la UTP	7			
	Monitoreo vehículos propiedad de la Universidad: 3 camionetas, 1 van y 1 camión	4			
SISTEMAS DE MOVILIZACION PARA LA REALIZACION DE RONDAS DIURNAS Y NOCTURNAS	Hasta 2 dispositivo eléctrico de transporte con autobalanceo para Rondas de vigilancia.	4	15	15	15
	Hasta 3 dispositivos eléctricos de transporte con autobalanceo para Rondas de vigilancia.	8			
	Hasta 4 dispositivos eléctricos de transporte con autobalanceo para Rondas de vigilancia.	15			
Apoyo a la industria nacional	Se asignará el puntaje al oferente que mediante certificación emitida por el representante legal manifieste que la empresa, socios o accionistas, y empleados son de origen 100% nacional.	5	5	5	5
		TOTAL	100	99	85

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta presentada por Seguridad Nacional Ltda. por valor de \$1.436.232.006 IVA incluido, no supera el presupuesto oficial.

12. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con las evaluaciones anteriores y considerando que el valor de la oferta no supera el presupuesto oficial, los Comités Jurídico, Financiero y Técnico recomienda adjudicar a la empresa Seguridad Nacional la Licitación Pública No. 2 de 2017 por valor de \$1.436.232.006 IVA incluido, por un periodo de 9.5 meses.

COMITÉ EVALUADOR

